

## ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA No. 012 de 2016

(diciembre 16 de 2016)

Por medio del cual se modifica y actualiza los estatutos de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta ESP "Piedecuestana de Servicios Públicos", acuerdo No. 002 del 30 de enero del 2006, modificado por el acuerdo 008 del 21 de noviembre de 2012 y el acuerdo No. 010 del 13 de junio del 2015.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA ESP "PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS", EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL ARTICULO 14 DEL ACUERDO DE LA JUNTA No 002 DEL 2006 (ESTATUTOS DE LA EMPRESA) Y DEMAS NORMAS CONCORDANTES, y

### CONSIDERANDO:

Que LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P, es una entidad cuya naturaleza o régimen jurídico es el de Empresa industrial y comercial del orden municipal de carácter oficial (Art. 17 Ley 142 de 1994).

Que tiene como objeto principal la prestación de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, como la producción y comercialización de agua ozonizada y microfiltrada, energía eléctrica, distribución de gas combustible por red, telefonía básica conmutada fija y móvil rural, así como las actividades complementarias a los mismos.

Que LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P, para desarrollar su objeto social se rige por el manual de contratación interno (acuerdo No. 004 de 2006) y demás acuerdos modificatorios, por los estatutos (acuerdo 002 del 30 de enero de 2006, modificado por el acuerdo 008 del 21 de Noviembre de 2012 y el acuerdo 010 del 13 de junio de 2015), por las resoluciones de la CRA y demás normas que reglamente su naturaleza jurídica o aquellas a las que remitan las normas anteriores.

|  |                            |   |                            |                                    |                            |
|--|----------------------------|---|----------------------------|------------------------------------|----------------------------|
| <b>ELABORO</b><br>Coordinador de Calidad | <b>FECHA</b><br>24/05/2018 | <b>REVISÓ</b><br>Director Administrativo y Financiero | <b>FECHA</b><br>25/05/2018 | <b>APROBÓ</b><br>Comité de Calidad | <b>FECHA</b><br>07/09/2016 |
|--|----------------------------|---|----------------------------|------------------------------------|----------------------------|




Que LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P, dentro de los estatutos acuerdo 002 del 30 de enero de 2006 y demás acuerdos modificatorios, establece en su "(...) Artículo 14. Funciones de la Junta Directiva: Son funciones de la Junta Directiva de LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P "PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS" las siguientes:

2. Adoptar los estatutos de la entidad y cualquier reforma que a ellos se introduzcan.

3. Determinar la estructura orgánica de la entidad, la planta de personal con su respectivo grado y salario y el manual de responsabilidades...".

Que la Junta directiva de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P "PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS" en uso de sus facultades mediante acuerdos que se enuncian a continuación adopto modificaciones y actualizaciones internas siendo necesario modificar los estatutos, con el fin de que sean incorporados a este, los acuerdos son:

1. Acuerdo 008 del 29 de noviembre de 2016. Por el cual se modifica el acuerdo No. 006 del 13 de junio de 2015 que adoptó la estructura organizacional de LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P "PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS".
2. Acuerdo 009 del 29 de noviembre de 2016. Por medio el cual se modifica el acuerdo No. 007 del 13 de junio de 2015 por el cual se estableció la planta de personal LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P "PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS".
3. Acuerdo 010 del 29 de noviembre de 2016. Por medio del cual se deroga el acuerdo No. 008 del 13 de junio de 2015, por el cual se estableció la escala salarial para los empleados públicos y trabajadores oficiales de LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P "PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS"
4. Acuerdo 011 del 29 de noviembre de 2016. Por medio del cual se modifica el manual específico de funciones y competencias laborales

|  |                            |   |                            |                                    |                            |
|--|----------------------------|---|----------------------------|------------------------------------|----------------------------|
| <b>ELABORO</b><br>Coordinador de Calidad | <b>FECHA</b><br>24/05/2016 | <b>REVISÓ</b><br>Director Administrativo y Financiero | <b>FECHA</b><br>25/05/2016 | <b>APROBÓ</b><br>Comité de Calidad | <b>FECHA</b><br>07/09/2016 |
|--|----------------------------|---|----------------------------|------------------------------------|----------------------------|



para los empleos de la planta de personal LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P "PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS", establecido en el acuerdo No. 009 del 13 de junio de 2015.

Que, por lo anteriormente expuesto, la Junta Directiva de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P "PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS",

### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.** Modifíquese los estatutos de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P "PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS", (acuerdo No. 002 del 30 de enero de 2006) en el artículo 23 que fue modificado por el artículo quinto acuerdo No.010 de 2015, en el sentido de cambiar su denominación tal y como quedo establecido en el Artículo Segundo del acuerdo No. 008 del 29 de noviembre de 2016.

**ARTICULO SEGUNDO.** Modifíquese los estatutos de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P "PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS", (acuerdo 002 del 30 de enero de 2006), en el capítulo IV. ORGANIZACIÓN INTERNA, el Artículo 28 ESTRUCTURA ORGANICA que fue modificado por el artículo segundo del acuerdo 010 del 13 de junio de 2015, en el sentido de que la estructura organizacional de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P "PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS", será la que quedo establecida en el Artículo Primero del acuerdo No. 008 del 29 de noviembre de 2016 que modificó el artículo séptimo del acuerdo No.006 del 13 de junio de 2015.

**ARTICULO TERCERO.** Modifíquese los estatutos de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P "PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS", (acuerdo No. 002 del 30 de enero de 2006), en el Capítulo VI DEL REGIMEN DE PERSONAL Y LABORAL Artículo 33. NATURALEZA DE LOS EMPLEOS, prestaciones sociales y demás derechos laborales fue modificado por el acuerdo No. 010 del

|  |                            |   |                            |                                    |                            |
|--|----------------------------|---|----------------------------|------------------------------------|----------------------------|
| <b>ELABORO</b><br>Coordinador de Calidad | <b>FECHA</b><br>24/05/2016 | <b>REVISO</b><br>Director Administrativo y Financiero | <b>FECHA</b><br>25/05/2016 | <b>APROBÓ</b><br>Comité de Calidad | <b>FECHA</b><br>07/09/2016 |
|--|----------------------------|---|----------------------------|------------------------------------|----------------------------|



13 de junio de 2015, Artículo 12 en el sentido de establecer que la PLANTA DE PERSONAL, SU REGIMEN LABORAL Y PRESTACIONAL, junto con su homologación de los cargos a la planta actual es como quedo instituida en el acuerdo No. 009 del 29 de noviembre de 2016 que modifiko el acuerdo No. 007 del 13 de junio de 2015.

**ARTICULO CUARTO.** Modifíquese los estatutos de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P "PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS", (acuerdo 002 del 30 de enero de 2006), en el artículo 50 ESCALA SALARIAL PARA LOS EMPLEADOS DE LA MISMA, creado en el artículo décimo tercero del acuerdo No. 010 del 13 de junio de 2015 en el sentido de establecer que la escala salarial que contiene las asignaciones básicas mensuales de los empleados públicos y trabajadores oficiales de la entidad es como quedo instituido por la Junta Directiva en el acuerdo No. 010 del 29 de noviembre de 2016 que derogo el acuerdo No. 008 del 13 de junio de 2015.

**ARTICULO QUINTO.** Modifíquese los estatutos de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P "PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS", (acuerdo No. 002 del 30 de enero de 2006), en el Artículo 51 MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE LA MISMA, creado en el Artículo Décimo Cuarto del acuerdo No. 010 del 13 de Junio de 2015 en el sentido de modificar e incluir en el manual especifico de funciones y competencias laborales lo dispuesto por la Junta Directiva en el Acuerdo No. 011 del 29 de Noviembre de 2016 que modifica el acuerdo No. 009 del 13 de junio de 2015.

**ARTICULO SEXTO.** Agréguese a los estatutos de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P "PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS", (acuerdo No. 002 del 30 de enero de 2006), el Artículo 52 FUNCIONES Y OBJETIVOS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO. En el sentido de establecer que las funciones y el objetivo de la Oficina de Control interno disciplinario son las que quedaron instituidas por la Junta Directiva en el acuerdo No. 008 del 29 de noviembre de 2016, artículo tercero.

**ARTICULO SEPTIMO.** Agréguese a los estatutos de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P "PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS", (acuerdo No. 002 del 30 de

| ELABORO                | FECHA      | REVISO                               | FECHA      | APROBÓ            | FECHA      |
|------------------------|------------|--------------------------------------|------------|-------------------|------------|
| Coordinador de Calidad | 24/05/2016 | Director Administrativo y Financiero | 25/05/2016 | Comité de Calidad | 07/09/2016 |



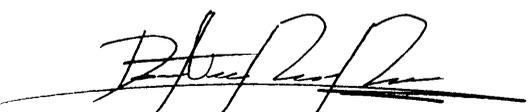
enero de 2006), el artículo 53 FUNCIONES PARA LA OFICINA JURIDICA. En el sentido de establecer que las funciones y el objetivo de la oficina jurídica son las que quedaron instituidas por la Junta Directiva en el acuerdo No. 008 del 29 de noviembre de 2016, artículo cuarto.

**ARTICULO OCTAVO.** Agréguese a los estatutos de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P "PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS", (acuerdo No. 002 del 30 de enero de 2006), el artículo 54 FUNCIONES PARA LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES. En el sentido de establecer que las funciones y el objetivo de la oficina de prensa y comunicaciones son las que quedaron instituidas por la Junta Directiva en el acuerdo No. 008 del 29 de noviembre de 2016, artículo quinto.

**ARTICULO NOVENO.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

### COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Piedecuesta a los dieciséis días (16) del mes de diciembre de 2016



**DANNY RAMIREZ**  
Presidente Junta Directiva



**JAIME ORDÓÑEZ ORDOÑEZ**  
Secretario Junta Directiva

Elaboró: Gustavo Avellaneda

| ELABORO                | FECHA      | REVISOR                              | FECHA      | APROBÓ            | FECHA      |
|------------------------|------------|--------------------------------------|------------|-------------------|------------|
| Coordinador de Calidad | 24/05/2016 | Director Administrativo y Financiero | 25/05/2016 | Comité de Calidad | 07/09/2016 |

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria  
Sede Administrativa  
Teléfono: (037) 6550058  
Email: [servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co](mailto:servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co)

**Atención:**  
Lunes a Viernes  
7:30 am a 11:30 am y  
1:30 pm a 5:30 pm



<http://www.piedecuestanaesp.gov.co>  
[@pds\\_Prensa](https://www.facebook.com/Piedecuestana.de.servicios.Publicos.ESP)